

Domicilio: Avenida de la Constitución, número 23.  
Localidad: Cabezón de la Sal.  
Santander, 25 de octubre de 2004.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.  
04/13137

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Notificación de acuerdo en expediente IRIS 108/04 de solicitud de incentivos a la renovación de la industria y de los servicios.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2004 recaído en el expediente de solicitud de ayuda instruido a la empresa que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Fomento de la Dirección General de Industria, calle Castelar, 1, de Santander.

Expediente: IRIS 108/04.

Razón social: Don Pedro José Aguado Miguel.

DNI: 72122397-D.

Domicilio: Calle Real.

Localidad: Matamorosa.

Santander, 27 de octubre de 2004.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.  
04/13138

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de resolución de expedientes de revocación de ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio.*

Intentadas las notificaciones de las Revocaciones de las Resoluciones de 7 de noviembre de 2003, dictadas por el señor concejal-delegado de Empleo, Promoción Económica y Formación del Ayuntamiento de Santander, a los solicitantes, abajo detallados, de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander, publicada en BOC de 17 de mayo de 2002 y 8 de abril de 2003, no se han podido practicar a:

- Don Bin Wu, número expediente AA/040/03.
- Doña Mónica Hoyos Saiz, como representante de la empresa «Hathor, S. C.», número expediente AA/056/03.
- Don Yohn Michael Lukindo, número expediente AA/084/03.
- Don Carlos Gómez Merino, como representante de la empresa «Perusina, Sociedad Limitada», número expediente AA/090/03.
- Doña Lidia Rodríguez Sañudo, número de expediente AA/175/03.
- Don Ali Salud Ali, número de expediente AA/178/03.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en el plazo con el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a los interesados que, en el plazo de 10 días desde su publicación, podrán comparecer en las dependencias del Centro de Iniciativas Empresariales «Mercado de México», sito en la calle Alta, número 133 de Santander, para el conocimiento íntegro de dicha resolución y constancia de tal conocimiento.

Santander, 28 de octubre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.  
04/13397

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de resolución de expediente de revocación de ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación, que se señala en el anexo, efectuada por la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Formación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC, el citado trámite que a continuación se transcribe:

«En relación con el expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la revocación de la subvención otorgada a usted, pongo en su conocimiento que se ha dictado por el señor concejal-delegado con fecha 8 de septiembre de 2004 la siguiente Resolución:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, destinado a revocar la subvención concedida a don Santiago Benavent Ocejo con DNI 13.779.278-R, de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2003, en base a lo establecido en la convocatoria publicada en el BOC de 8 de abril de 2003 y según Bases Reguladoras aprobadas en Sesión Plenaria de 25 de abril y publicadas en BOC de 17 de mayo de 2002, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, este señor concejal-delegado, en virtud de delegación por resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2003 y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004 y de 3 de febrero de 2004, adopta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

1º.- Revocar la subvención otorgada a don Santiago Benavent Ocejo con NIF 13.779.278-R, por importe de 401,69 euros, por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2003, en base a lo establecido en la convocatoria de ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander, publicada en el BOC de 8 de abril de 2003, por incumplimiento del artículo ocho, que determina la obligación del beneficiario de aportar la documentación establecida en Anexo III de la convocatoria.

2º.- Solicitar el reintegro de la cantidad percibida en concepto de la citada subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora y que asciende a un total de 414,18 euros (cuatrocientos catorce euros con dieciocho céntimos de euro), de los cuales 401,69 euros corresponden a la devolución de la subvención percibida y 12,49 euros corresponden a los intereses de demora, en aplicación del artículo 13, apartado c) «revocación de la subvención concedida con reintegro de la cantidad percibida e intereses de demora correspondientes por incumplimiento de la obligación de justificación» de las Bases Reguladoras publicadas en el BOC el 17 de mayo de 2002.

Contra la precedente Resolución, el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el

recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Por tanto, y en base a la Resolución transcrita, el Ayuntamiento de Santander solicita a don Santiago Benavent Ocejo, con DNI 13.779.278-R, el reintegro de la cantidad percibida en concepto de la citada subvención, incrementada con los correspondientes intereses de demora y que asciende a un total de 414,18 euros (cuatrocientos catorce euros con dieciocho céntimos de euro).

El ingreso del citado importe deberá efectuarse, en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, de la forma establecida en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior;

b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 al último día de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General Recaudación».

Santander, 3 de noviembre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

#### ANEXO

Número de expediente: AA/025/04.

Beneficiario: Don Santiago Benavent Ocejo.

DNI: 13.779.278-R.

Fecha de resolución: 8 de septiembre de 2004.

Cuánta: 414,18 euros.

04/13398

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

*Información pública de expediente para construcción de cabaña para ganado en suelo no urbanizable, en Adal-Treto.*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don Carlos Fontecilla González, para la construcción de una cabaña para guardar ganado en la parcela 139 del polígono 13 del Catastro de Rústica de este Municipio, barrio Coz de Monte, Adal-Treto, correspondiente a suelo no urbanizable.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

04/12900

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

*Información pública de expediente para reforma de vivienda unifamiliar, en Beranga.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido

por don Laureano Fernández Hazas, para la reforma de vivienda unifamiliar en el barrio de La Carrera de Beranga.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Razas de Cesto.

Beranga, 27 de octubre de 2004.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

04/12902

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UA-09.3 A y de la Unidad de Actuación UA/09.3 B.*

Presentado por don Ángel Gregorio Agüero, proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación UA-09.3 A y de la Unidad de Actuación UA/09.3 B del término municipal de Limpias (Cantabria), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública dicho Proyecto, por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en las dependencias generales de este Ayuntamiento, a efectos de que por cualquier persona y demás interesados directamente afectados, puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Limpias, 3 de noviembre de 2004.—El alcalde, José-Román Sainz Pereda.

04/13174

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación UE-21.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2004, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación UE-21, en Santa Cruz de Bezana, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier de Diego Barquín y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 5 de mayo de 2004, promovido por «Promociones Onsoña, S.L.», con domicilio en la urbanización El Molino, 9-2º O de Santa Cruz de Bezana y NIF, B39541339 y presentado en las oficinas municipales con fecha 29 de junio de 2004 (RE 4415).

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOC.

Santa Cruz de Bezana, 29 de octubre de 2004.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

04/13150

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación inicial de cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Compensación en el ámbito de la Unidad de Actuación SS4A1, en Fonfría.*

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 26 de octubre de 2004, se ha aprobado inicialmente el cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Compensación instado por la sociedad mercantil «Inmobiliaria Parque Comillas, S.L.», con CIF B-82.728.569, domiciliada en la calle Valentín Beato, número 24, de Madrid, en el ámbito de la Unidad de Actuación SS4A1 en la Villa de Santillana del Mar, al sitio de Fonfría.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 121.3 de la misma, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción del pre-